I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 545

ADJUDICA VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 06 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 145 de fecha 02.04.2009, Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, desmontaje de torre de antena que esta ubicada en el techo del Teatro Municipal. Por causas ajenas al procedimiento administrativo, no se pudo crear antes el trámite de licitación. Debido a la urgencia con que se requiere ejecutar este servicio, solicita se adjudique al Sr. Emiliano Segundo Castillo Araya, RUT Nº 4.755.568-K, por un monto total de $ 200.000 más iva. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE VIA TRATO DIRECTO POR URGENCIA.

ADJUDICASE servicio de "Desmontaje de torre de antena de 18 metros ubicada en el techo del Teatro Municipal", al Sr. Emiliano Segundo Castillo Araya, RUT Nº 4.755.568-K, por un monto total de $ 200.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.06.001 "Mantención y Reparación Edificación", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
RR.PP.
Archivo